

¿Cómo obtengo un pasavante para sacar mi vehículo de zona franca?



Para tramitar un pasavante nuevo, debes ser residente de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Magallanes, Aysén o de la Provincia de Palena y tener el vehículo inscrito a tu nombre.



www.aduana.gob.cl



Los vehículos con su pasavante al día podrán salir de la zona franca y permanecer en el resto del país hasta por 90 días, continuos o discontinuos, en cada año calendario.

¿Qué documentos necesito?

- Carné de Identidad y fotocopia por ambos lados.
- Certificado Anotaciones Vigentes del Vehículo, emitido máximo 72 horas antes de su presentación
- Declaración Jurada del domicilio emitida por Notario Público.

Si el vehículo pertenece a una persona jurídica, debes presentar:

- Escritura de constitución de la sociedad.
- Copia del Formulario N° 29 de Declaración del IVA, del mes anterior al que se solicita el Pasavante o copia del último Formulario N° 22 de Declaración de Impuesto a la Renta.
- Patente municipal al día
- Declaración jurada ante notario en que conste el nombre e identificación de la persona autorizada como conductor.

Renovación

Para **renovar tu pasavante**, debes presentar el antiguo, además de documentos que acrediten que continúas residiendo en las regiones mencionadas.

También **debes contar con Placa Patente Única**, ya sea la roja con letras blancas o la blanca tradicional más el sello adhesivo en el parabrisas de tu vehículo.

Para **anular tu pasavante**, debes llenar un formulario en la oficina de Aduanas y adjuntar el documento a cancelar.

CHILE
ADUANAS
CUSTOMS



www.aduana.gob.cl



www.aduana.gob.cl

Importante

- A los vehículos que salen directamente desde Zona Franca al extranjero, sin pasar por territorio nacional, no se les descontarán esos días del tiempo para permanecer en el resto del país.
- Si el vehículo que salió desde Zona Franca al extranjero reingresa al territorio nacional por una avanzada ubicada en el resto del país, se le descontarán también los días que permaneció fuera de Chile.
- Debes exhibir los originales al adjuntar fotocopias
- No puedes mantener en forma simultánea más de un vehículo amparado por pasavante fuera de zona franca.
- Si tu auto tuvo un pasavante a nombre de otro dueño, asegúrate que éste haya sido devuelto a la Aduana.
- Fuera de la región, sólo tú puedes conducir tu vehículo. Para que otra persona lo conduzca, debes contar con una autorización del Director Regional o Administrador de Aduana.
- Puedes usar el pasavante los últimos 90 días del año y de inmediato los 90 días del año siguiente sin retornar a la región, siempre que el documento se encuentre vigente.
- Si no puedes volver dentro de los plazos, acude a la Aduana más cercana, dentro del plazo de vigencia del pasavante, y solicita por escrito una prórroga.

La Aduana de Chile valora tu tiempo

www.aduana.gob.cl